

## ANEXO I

## CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24636613.  
 Primer apellido: Aragüez.  
 Segundo apellido: Martín.  
 Nombre: Manuel.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Deporte.  
 Código: 2763610.  
 Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
 Centro de directivo: Delegación Provincial.  
 Localidad: Málaga.  
 Provincia: Málaga.

## ANEXO II

## CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 2484172.  
 Primer apellido: Roldán.  
 Segundo apellido: Ros.  
 Nombre: José Manuel.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.  
 Código: 2763310.  
 Consejería y Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
 Centro directivo: Delegación Provincial.  
 Localidad: Málaga.  
 Provincia: Málaga.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*DECRETO 77/2005, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Corominas Masip, como Secretario General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente.*

De conformidad con la disposición transitoria sexta de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, que prevé la integración de la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente en la Agencia Andaluza del Agua, y en virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de marzo de 2005.

Vengo en disponer el cese de don Juan Corominas Masip como Secretario General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 15 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
 Consejera de Medio Ambiente

*DECRETO 78/2005, de 15 de marzo, por el que se dispone el cese de don Hermelindo Castro Nogueira, como Director del Instituto del Agua de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua, aprobado por Decreto 55/2005, de 22 de febrero, que determina la

integración del Instituto del Agua de Andalucía en la estructura de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, como unidad con rango de Dirección General, y en virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de marzo de 2005.

Vengo en disponer el cese de don Hermelindo Castro Nogueira, como Director del Instituto del Agua de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
 Consejera de Medio Ambiente

*DECRETO 79/2005, de 15 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Hermelindo Castro Nogueira, como Director General del Instituto del Agua de Andalucía de la Agencia Andaluza del Agua.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua, aprobado por Decreto 55/2005, de 22 de febrero, y en virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de marzo de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de don Hermelindo Castro Nogueira, como Director General del Instituto del Agua de Andalucía de la Agencia Andaluza del Agua.

Sevilla, 15 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
 Consejera de Medio Ambiente

*DECRETO 80/2005, de 15 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Rodríguez Leal, como Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua, aprobados por Decreto 55/2005, de 22 de febrero, y en virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de marzo de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Rodríguez Leal, como Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua.

Sevilla, 15 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
 Consejera de Medio Ambiente

*DECRETO 81/2005, de 15 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Corominas Masip, como Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua.*

En virtud de lo previsto en el artículo 9.1 de los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, aprobados por Decreto 55/2005, de 22 de febrero, y conforme a lo dispuesto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera

de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de marzo de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Corominas Masip como Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua.

Sevilla, 15 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 4 de marzo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), esta Delegación del Gobierno en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio), en su artículo 3.1.d) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convocan los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Córdoba, sita en calle San Felipe, núm. 5, y ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá adjuntar «currículum vitae», en el que se hará constar además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos, y de los que no consten en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía se aportará documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 4 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

### A N E X O

Núm. de orden: 1.  
Consejería: Gobernación.  
Centro directivo: Delegación Gob.-Córdoba.  
Centro de destino: 39010 Delegación Gobierno J.A.-Córdoba.  
Código: 60510.  
Denominación del puesto: Secretario General.  
Núm de plazas: 1.  
Adscripción: F.